





olicitud de remisiones
prestales para acreditar la
egal procedencia de materias
rimas forestales. Modalidad B:
ramites subsecuentes

olio:

FMARNAT/2606/2019

itácora:

5/G1-0442/04/19

ugar:

1éxico

echa:

2 de Mayo de 2019

RANULFO PEREZ GUZMAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1975/2019 de fecha 01 de Abril de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Folios identificación, Producto, Especie, Nombre común, solicitados Cantidad que ampara y Unidad de Medida		Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO LOS 35 CAPULINES, UBICADO EN LA RANCHERIA DE TENANTONGO, Valle de Bravo, D-15-110-CAP-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 864.606 Metros	71	105	21314999	21315033	
cúbicos PREDIO PARTICULAR DENOMINADO LOS 5 CAPULINES, UBICADO EN LA RANCHERIA DE TENANTONGO, Valle de Bravo, D-15-110-CAP-001/18,	11	15	21315034	21315038	
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 48.034 Metros cúbicos PREDIO PARTICULAR DENOMINADO LOS 7 CAPULINES, UBICADO EN LA RANCHERIA DE TENANTONGO, Valle de Bravo, D-15-110-CAP-001/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 146.187 Metros	16	22	21315039	21315045	
cúbicos PREDIO PARTICULAR DENOMINADO LOS 5 CAPULINES, UBICADO EN LA RANCHERIA DE TENANTONGO, Valle de Bravo, D-15-110-CAP-001/18, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 41.768 Metros cúbicos	11	15	21315046	21315050	
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO LOS 2 CAPULINES, UBICADO EN LA RANCHERIA DE TENANTONGO, Valle de Bravo, D-15-110-CAP-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.073 Metros cúbicos	3	4	21315051	21315052	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Enero de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.









Solicitud remisiones orestales para acreditar la egal procedencia de materias orimas forestales. Modalidad B: Framites subsecuentes

Folio:

)FMARNAT/2606/2019

3itácora:

15/G1-0442/04/19

_ugar:

Véxico

Fecha:

)2 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN/MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado C.c.e.p. de México.- Toluca, Méx.

Lic Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de Mexico.- Metepec, Méx. JEMM**MMH**VVM**

